

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio procedente del Banco AV Villas. Queda para proveer,

Palmira, 22 de febrero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACION No. 181
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2023-00228-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente de la entidad bancaria Banco AV Villas por medio del cual informa respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **021** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06 de marzo de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fabdd3019e331389c86842fa8466284b6936ee408eaa603637ba992879bbc4b1**

Documento generado en 05/03/2024 11:02:18 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>